**A C T A Nº 1 6 0 4:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Carolina Giusti, Andrea Ochat, Santiago Dobler, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Extraordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenos días. Siendo las ocho horas ocho minutos vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria con la presencia de todos los Ediles. De esta manera y existiendo quórum suficiente queda abierta la Sesión y el izamiento de la Bandera Nacional queda en manos de la Edil Ochat”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Personalmente quiero hacer mención a la presentación judicial que se hizo el jueves de la semana pasada, donde cinco de los seis Concejales concretamos una presentación. En sí se trata de una denuncia penal a los fines de que se investigue tanto al actual Intendente como al ex Intendente Bolatti. Llegamos a este estado de cosas porque desde febrero/marzo que comenzamos a indagar sobre el Estado de Rendición de Cuentas de esta Municipalidad ante organismos provinciales, no pudimos acceder a información contable precisa, también de las reuniones que hemos tenido sobre el tema, no hemos sido persuadidos con los fundamentos que hemos escuchado. Digo, no llegamos caprichosamente a esta situación. Está claro que la herramienta de la política no nos ha ayudado a conocer en detalle esta situación así como tampoco las herramientas normativas con las que contamos, con las que cuenta este Concejo Municipal. No olvidemos que el Concejo en pleno citó al actual Intendente, a través de una Ordenanza, para que venga a este Recinto a dar explicaciones públicas de cual era el estado de situación de esas rendiciones, con qué documentación se contaba, con qué documentación no. También necesitábamos saber en este último tiempo donde habíamos recibido una comunicación del Subsecretario de Hacienda, donde nos decía, le decía a este Concejo que había hecho todas las presentaciones pero no conocíamos el contenido. Y sumamos a eso, que de la poca documentación a la que hemos podido acceder nos encontrábamos con algunas inconsistencias. Entonces, insisto con esto de que no llegamos a esto gratis, digamos, porque sí. Personalmente yo prefiero ser precavida, cumplir acabadamente con mis funciones, con una de las principales que es la de control, que sinceramente en este estado de situación, no la he podido cumplir. A mí se me agotaron las herramientas para investigar, para solicitar información, para valerme o contar con la predisposición de los Funcionarios que tienen a cargo este tipo de rendiciones. Y la verdad que la herramienta fue poner a disposición de la justicia, de quienes tienen a su cargo investigar, de quienes tienen a su cargo, tienen también en su órbita estructura suficiente, especialistas, para poder indagar sobre estos temas. Que la realidad es que este Concejo no cuenta con esas herramientas, con las que sí cuenta una Fiscalía. Entonces, es eso, poner a disposición de la justicia los elementos con los que contamos para que investigue y se pueda, no solamente conocer la realidad de la situación de esas rediciones, sino también resguardar nuestro municipio, las Arcas de este municipio, el dinero de los contribuyentes. Y que los sunchalenses dejemos de verla pasar, porque sino siempre quedamos en meras manifestaciones o expresiones de deseo. Recuerdo en innumerables oportunidades que varios de los Concejales ya hacíamos pedidos rozando la espiritualidad. “Esperamos”. “Tenemos esperanza”. “Creemos que podemos llegar a tener respuestas de”. La verdad que lo holístico y lo espiritual nos puede ayudar a mantener el eje pero difícilmente en estas circunstancias si no vemos los papeles, si no recibimos la documentación, podemos nosotros cumplir como corresponde con el deber de Concejales y con el deber de control. Entiendo que de estas situaciones que son ásperas, que son difíciles de digerir, los Funcionarios actuales y tal vez los anteriores, se sientan enojados. Pero no nos olvidemos de que estamos en un momento de transición de un gobierno hacia otro y que tenemos que hacerlo con responsabilidad, con mucha responsabilidad, por los sunchalenses. Yo voy a seguir teniendo mi teléfono abierto y personalmente voy a estar a disposición de este Intendente, de los que vendrán. Tenemos que tener en claro que los políticos, los Funcionarios pasamos, somos temporales, transitorios, atravesamos los Concejos, las Intendencias, las diferentes áreas que corresponden a una gestión y la gente queda. Queda con sus necesidades, queda con los recursos recortados. Recordemos que eran más de veinte millones, históricamente hablando, que estaban involucrados en esas rendiciones de cuentas que no se habían realizado. Recordemos también que había Resoluciones, que había y lo digo en comillas porque no son técnicamente “sentencias”, pero que había definiciones del organismo provincial que condenaban al Municipio a devolver los aportes y que hasta el día de hoy, 23 de octubre de 2023, este Concejo no recibió una sola constancia de que esos juicios de cuentas o en su caso, los apremios, hayan llegado a su fin, de que este Municipio haya sido exonerado, perdonado de devolver el dinero. Yo no lo he visto. Y si no lo he visto, tengo que y tenemos como Concejales, seguir adelante con este pedido. Bueno, ante esta gestión no lo hemos podido lograr. Que los Fiscales investiguen. No nos tiene que dar miedo. No nos tiene que dar miedo poner a disposición de los auxiliares de la justicia las cosas que no nos cierran. Esa es la realidad. ¿Es difícil? Sí. ¿Nos pone a todos en un lugar incómodo? Sí. Ahora, es lo que correspondía, al menos es de lo que yo estoy convencida. Seguramente los Ediles que hemos suscripto esa presentación vamos a hacer un comunicado, ya sea personal, lo estamos acordando. Pero creo que no podía pasar desapercibida esta situación que atraviesa al Concejo, no lo podemos negar. Que atraviesa a la gestión del Intendente Toselli y que debemos resolver. Si las presentaciones se hicieron, si las cosas están yendo por buen camino, bienvenido sea. Pero a la falta de información le debemos sumar muchas cosas que no podemos olvidarnos. Que las Auditorías de hace muchos años fueron presentadas hace muy poco. Lo único que debemos agradecer es que la ciudad sigue en pie. Porque si hemos sido hábiles los legisladores locales y los Ejecutivos, que legislamos a ciegas muchas veces porque no conocemos de lleno información y ahora tomamos conocimiento de un montón de cuestiones. Podemos traer a colación un sinnúmero de cosas. La mala gestión de los Fondos de Obras Menores que también fueron temas tratados acabadamente en este Recinto. La cantidad de dinero que perdió el Municipio por presentar mal la documentación o por no presentarla. Yo considero que la mala gestión no puede ser disculpada cuando es maliciosa, cuando del otro lado no se pone la garra que hay que poner para cumplir cada uno con las funciones que tiene a su cargo. Nos votaron, nos dieron responsabilidades. A los que integran un Gabinete, los convocaron y asumieron sus responsabilidades, por eso, cuando vienen a este Recinto, a esta sala de reuniones del Concejo Funcionarios que hoy están designados para equis función a tratar y a querer decidir sobre temas que no le son de su órbita, yo lo digo, lo recalco y solicito que venga el responsable, al que el Intendente ha designado. Un ejemplo, un Secretario o un Coordinador de cualquiera de las áreas, pongo únicamente de ejemplo, de Comunicación, no puede venir a definir sobre SunchaLOTE, es un simple ejemplo. No digo que haya ocurrido en la realidad. Pero a ese nivel estamos. Entonces, es asumir las responsabilidades que cada uno de nosotros ha obtenido formalmente, ya sea por el voto de la gente o porque un Intendente los sienta en una silla de una Secretaría, de una Coordinación. Nada más que agregar. Simplemente quiero reiterar el compromiso de poder lograr que la transición para el 10 de diciembre sea la mejor. Insisto, no para mí, no para los Concejales en sí, sino para la comunidad que lo necesita. Para dejar de seguir lesionando los derechos de la gente y que los servicios funcionen y que también esto sirva como una medida aleccionadora para todos los que decidimos involucrarnos en política. No me corro de ese lugar. Nada más. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, continuamos”. **2º) Aprobación Acta Nº 1603:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Peticiones y asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 2209 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Comisión Vecinal barrio Villa Autódromo. **Asunto:** Remiten en copia nota dirigida a la Secretaría de Ambiente y Acción Climática, referida a la construcción del Complejo Ambiental Sunchales y del sitio actual del basural a cielo abierto. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, se gira a Comisión de Ambiente”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Solicito hacer uso del Art. 61º) para ingresar fuera de lista como último asunto, el Expte. Nº 2194. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **4º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 2205 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº 2205 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza a incorporar al área urbana inmuebles de propiedad del Fideicomiso Belgrano Norte y de la Municipalidad de Sunchales. Deroga Ordenanza Nº 3130; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 17 de octubre de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Bueno, como bien se leyó por Secretaría, es un Proyecto que había ingresado en la Sesión pasada a través del Departamento Ejecutivo Municipal. Se explicó, me encargué de explicarlo en esa oportunidad y bueno, hoy le estamos dando Despacho. El Proyecto de referencia, como bien se decía se autoriza a incorporar al área urbana el inmueble de propiedad de Fideicomiso Belgrano Norte y de la Municipalidad de Sunchales y deroga la Ordenanza Nº 3130. Así que por todo lo expuesto, solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Fuera de lista: Expte. Nº:** 2194 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº 2194 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza al Intendente a prescindir del llamado a licitación pública para la adquisición de materiales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 23 de octubre de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “También un Proyecto de Ordenanza que ingresó hace un tiempito, en donde el Departamento Ejecutivo eleva a este Cuerpo el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º) Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Gonzalo Toselli, a prescindir del llamado a Licitación Pública y en su reemplazo convocar a un Concurso Privado de Precios para la adquisición de los siguientes materiales: ITEM 1: CONDUCTORES. ITEM 2: 61,34 m3 de HORMIGÓN H-25. ITEM 3: 66,80 m3 de hormigón H-21. ITEM 4: CAÑOS DE PVC. Artículo 2º) Establécese que las condiciones particulares del Concurso Privado de Precios, a saber: oferentes convocados, fecha de inicio, fecha de presentación y demás formalidades de la presentación, se establecerán por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal. Artículo 3º) de forma. Por todo lo expuesto solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **5º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 2208 PDP. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: “**El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal que, con carácter de urgente, informe a este Cuerpo los motivos por los cuales no presentó aún al Gobierno Provincial la solicitud de Pesos veintiséis millones trescientos noventa y dos mil, novecientos cuarenta y cinco con 89 centavos ($ 26.392.945,89.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto asignado a la Municipalidad para el ejercicio 2023 por el “Fondo de Obras Menores”, para ser afectados al Proyecto “Recambio de luminarias existentes en vía pública, por luminarias de tipo Led”, el que debía ser elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, según Ordenanza Nº 3098 aprobada por el Concejo Municipal el 13 de abril pasado. A su vez insta a cumplimentar la presentación referida ante la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sin más dilaciones”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. El día 13 de abril del corriente año el Concejo en pleno autorizaba la Ordenanza Nº 3098 por la cual el Departamento Ejecutivo debía solicitar al gobierno de la provincia de Santa Fe el 50% del monto asignado a nuestra municipalidad para el corriente ejercicio para ser afectado al Proyecto “Recambio de luminarias existentes en vía pública, por luminarias de tipo Led”. Ese Proyecto debía ser elaborado, lo dice el Artículo 1º) por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. Y el Artículo 2º) mencionaba que el DEM debía remitir al Concejo el correspondiente Proyecto de Ordenanza con las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. Hasta hace quince días atrás que estuvimos verificando esto no había habido ninguna presentación, no hay expediente en la provincia que de cuenta de esto. Han pasado más de seis meses. Como hemos dicho en tantas oportunidades, cuando nos hemos referido, es un tema que la Democracia Progresista ha tratado desde el año pasado consistentemente y recurrentemente, lo digo lamentándolo. Pero decía, en esos seis meses, de acuerdo al Instituto Provincial de Estadística y Censo, la pérdida, mejor dicho la inflación ha sido del 53,4%. Recuerdo que y les recuerdo a todos que estos son Fondos que no son ajustables y que mediando un Proyecto técnico y una presentación, parecería al día 23 de octubre, en el que nos encontramos hoy, que debiéramos agregarle todavía el índice inflacionario de octubre, que seguramente no va a ser inferior al 10% por decir poco, con lo cual la pérdida del poder adquisitivo o la inflación mejor dicho de estos siete meses, si es que se presenta a la brevedad, o si se ha presentado en estos días, cosa que dificulto, superaría el 63%. Sobre el monto original de algo más de veintiséis millones de pesos, correspondiente al 50% del Fondo de Obras Menores, habríamos tenido una pérdida del poder adquisitivo de casi diecisiete millones de pesos sobre un total de veintiséis. Por todo esto es que en la Minuta que decidimos presentar, se expresa: **“**El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal que, con carácter de urgente, informe a este Cuerpo los motivos por los cuales no presentó aún al Gobierno Provincial la solicitud de Pesos veintiséis millones trescientos noventa y dos mil, novecientos cuarenta y cinco con 89 centavos ($ 26.392.945,89.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto asignado a la Municipalidad para el ejercicio 2023 por el “Fondo de Obras Menores”, para ser afectados al Proyecto “Recambio de luminarias existentes en vía pública, por luminarias de tipo Led”, el que debía ser elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, según Ordenanza Nº 3098 aprobada por el Concejo Municipal el 13 de abril pasado. A su vez insta a cumplimentar la presentación referida ante la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sin más dilaciones”. Antes leí el Artículo 2º) de la Ordenanza porque también hablaba de que el Ejecutivo debiera presentar el Proyecto de Ordenanza donde este Fondo esté incorporado al Presupuesto. Bueno, en charlas que ya hemos tenido con el Subsecretario de Hacienda, revisando el Proyecto que han mandado para reconducción de Partidas, no está este Fondo porque claro, se nos dijo que difícilmente la provincia pueda hacer efectivo este monto antes de que termine el año. Y claramente, si no hacemos la presentación va a ser muy difícil. Imposible más bien. Así que bueno, dicho todo esto, voy a dejar entonces la moción del tratamiento sobre tablas y de la ratificación del texto que he leído. Gracias”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Nada, agregando con respecto a esta Minuta que presentamos desde el Bloque, que anoche andando por la ciudad, es muy llamativa la cantidad de luminarias quemadas, la cantidad de cuadras sin la iluminación correcta, que eso hace a la seguridad de nuestra ciudad. Sumado a que en esta temporada invernal no hubo poda tampoco. La luz alógena es, la verdad, muy débil en los lugares en donde funciona y muchísimos lugares como 9 de Julio, Colón, Villa del Parque, Centro, apagones, tableros que no funcionan. Es la verdad, muy llamativo el deterioro que hay en la iluminación de nuestra ciudad. Yo creo que es absolutamente necesario. El Proyecto que acabamos de aprobar anteriormente, que era el Concurso Privado de Precios, que era con respecto a SunchaLOTE, que son cañerías, cables, que el Ejecutivo estaba ansioso porque se apruebe para poder comprar materiales con lo que se está recaudando de SunchaLOTE da habida cuenta de que es mucha la pérdida que se da si no ejecutamos los Fondos que vamos recaudando. Bueno, en este sentido, esta pérdida de tiempo, esta pérdida de tiempo en la presentación de este Proyecto que es luminarias, ya tendría que haber sido hace tiempo. Y es una cuestión que a lo mejor a mi humilde concepto no es tan complicado. Es luminaria Led. Es un Proyecto que debería haberse presentado en tiempo y forma y que tendríamos que estar en este momento ya colocando la luminaria, no solamente hablando de si lo presentaron o no lo presentaron. Sabemos y tenemos conocimiento de otras localidades que la gestión se hace en tiempo y forma y el dinero ha llegado. O sea que este cuento que siempre vuelve a caer en estas situaciones es que somos de la gestión o no somos de la gestión, con la provincia, de la provincia, que no la provincia. Es una cuestión simple y sencilla. Las gestiones se tienen que hacer, hay que ir a Santa Fe, hay que ir y golpear las puertas, hay que presentar los Proyectos como corresponden y el dinero llega. Simplemente es eso, es falta de gestión en este sentido. Así que nada más, quería agregar esto simplemente y nada más”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, queda pendiente entonces la moción de la aprobación sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Quiero hacer uso del Art. 61º) para ingresar fuera de lista como último asunto el Expte. Nº 2215. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2210 DB. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: “El Concejo Municipal de Sunchales, insta al DEM a solicitar con urgencia presupuestos de asesoramiento especializado, en materia de seguridad vial, fijando como prioridades los siguientes ítems: 1- definición de los circuitos, planimetrías y demás precisiones técnicas necesarias a fin de concretar las redes de vías seguras para ciclistas; y 2- mejoramiento de las condiciones de circulación del tránsito pesado”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “El Concejo Municipal en pleno decide retomar un tema que ha sido recurrentemente dicho en distintos ámbitos. El último que recuerdo, en una convocatoria que hizo ADESu en instalaciones de la Cámara de Transporte donde estuvo el Abogado Horacio Botta Bernaus, donde estuvieron padres autoconvocados, Funcionarios del Ejecutivo, Concejales, etcétera. Y diría que fue probablemente el tema más importante. En este mismo Recinto los Concejales y las Actas, varias Actas dan cuenta de ello. Hemos opinado, como hemos hecho en el Comité de Crisis Vial quienes estamos allí representando al Concejo. Hemos expresado que, para poder concretar las obligaciones que nos impone tanto a el Ejecutivo como a nosotros, la Ordenanza de Emergencia Vial, pero para poder concretarla particularmente el Ejecutivo en la calle, en acciones y en obras, en infraestructura, en señalética, resulta absolutamente necesario contar con un asesoramiento especializado. Ya hemos visto que la buena voluntad muchas veces no alcanza y hemos erogado dineros públicos en cuestiones de infraestructura o de señalética que no dan los resultados esperados y que han sido cuestionados incluso por los mismos asesores, ya no hablo por algún Concejal o por la ciudadanía en general, que también lo han cuestionado. Así que decidimos presentar este Proyecto de Minuta de Comunicación que dice que: “El Concejo Municipal de Sunchales, insta al DEM a solicitar con urgencia presupuestos de asesoramiento especializado, en materia de seguridad vial, fijando como prioridades los siguientes ítems: 1- definición de los circuitos, planimetrías y demás precisiones técnicas necesarias a fin de concretar las redes de vías seguras para ciclistas; y 2- mejoramiento de las condiciones de circulación del tránsito pesado”. También decir que junto con el Concejal Ghiano y con el Concejal Dobler, tuvimos una comunicación con Marcelo Canavese, Funcionario Municipal, para anticiparle nuestra máxima preocupación sobre este tema y la recomendación que, cuando se diera la oportunidad, es hoy, en esta Sesión Extraordinaria íbamos a aprobar. Decir que fue recibido de buena manera y que nos dio su visto bueno en el sentido de que le parecía también el camino indicado a seguir. Así que, por supuesto hacer votos de que estos dichos se hagan realidad a la brevedad. Dicho esto, me queda solicitar la aprobación del texto que he leído. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2211 DB. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** En toda Plusvalía a aplicarse a emprendimientos urbanísticos o construcciones, el área técnica ejecutiva interviniente, debe adjuntar al legajo un informe dando cuenta de los fundamentos y los cálculos numéricos que se estimen pertinentes para proponer una determinada plusvalía. **ARTÍCULO 2º:** El informe referido en el Artículo 1º) debe enviarse por Nota Oficial al Concejo Municipal para su consideración, previo a ser incluido en cualquier Convenio con el titular del emprendimiento. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Nuevamente, todo el Concejo Municipal presenta este Proyecto de Ordenanza que seguramente podrá ser enriquecido en el trabajo en Comisión y que surge de justamente, valga la redundancia, del trabajo en Comisión porque hemos analizado algunos aspectos referido a emprendimientos urbanísticos, loteos particularmente. Y a la hora de hacer consultas a personal técnico que maneja desde el lado del Ejecutivo determinadas variantes y determinadas propuestas que luego vienen a este Cuerpo, parece quedar claro que el Municipio no tiene una certeza, no tiene la costumbre, no está fijado por Ordenanza, de que podamos tener trazabilidad en el expediente urbanístico de que se trate, o constructivo del que se trate de lo que manda la Ordenanza de Uso de Suelo Nº 1294/99 en, particularmente, un Artículo que habla de cesiones adicionales, porque así lo nombra la Ordenanza y luego aclara que se trata del concepto de plusvalía. Decíamos que cuando uno requiere a los Funcionarios, esa Ordenanza que le da un margen bastante amplio ya que fija el porcentaje entre el 3% y el 10%, el porcentaje posible de lotes resultantes, en el caso de un emprendimiento de loteo u otros casos que se han dado. Yo recordé aquí, por ejemplo, cuando el Grupo Sancor Seguros solicitó un permiso que le fue concedido y a través de este mismo mecanismo de cesión adicional pudo autorizar una mayor altura a la que permite el Reglamento de edificación para su edificio ubicado en calle Rivadavia, Sede entiendo, del Nuevo Archivo Corporativo del Grupo. Y decíamos entonces que no queda debidamente documentado los criterios y los cálculos económicos que la misma Ordenanza refiere como diferencia del valor previo y posterior a una medida legislativa y ejecutiva de promulgación, en todo caso, de una excepción. Así que el Proyecto de Ordenanza que en principio hemos concebido con la firma de los seis Ediles dice: Artículo 1º) En toda Plusvalía a aplicarse a emprendimientos urbanísticos o construcciones, el área técnica ejecutiva interviniente, debe adjuntar al legajo un informe dando cuenta de los fundamentos y los cálculos numéricos que se estimen pertinentes para proponer una determinada plusvalía. Artículo2º) El informe referido en el Artículo 1º) debe enviarse por Nota Oficial al Concejo Municipal para su consideración, previo a ser incluido en cualquier Convenio con el titular del emprendimiento. Artículo 3º) de forma. En un diálogo posterior, incluso con el aporte también de nuestra Secretaria, vimos que realmente vamos a poder incorporarle cambios y mejorar y ajustar este Proyecto en el trabajo en Comisión, así que esto es todo lo que tengo que decir Presidenta. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2212 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE DECLARACIÓN: “**El Concejo Municipal de Sunchales, declara de INTERÉS GENERAL el proyecto de investigación nutricional con fines médicos específicos realizado por la empresa Addvance S.A. denominado “NUMED” desarrollado para pacientes con E.P.O.C. (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica) en el marco del programa NAVES (Nueva Aventura Empresaria), el mismo fue realizado por IAE Business School de la Universidad Austral y Fundación Banco Macro durante los días 4 y 5 de octubre del corriente año, destacando a la PYME sunchalense con el primer lugar en la presentación y exposición de dicho proyecto”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bien, como lo ha hecho innumerables veces este Concejo en el hecho de reconocer a diferentes personas o diferentes emprendimientos declarándolos de diferente interés e importancia para los ciudadanos esta es una más después de haber analizado e investigado un poquito sobre diferentes galardones y premiaciones que ha tenido una de las PyMEs Sunchalenses y lo importante que esto es para nuestra ciudad en sí. Estamos hablando específicamente de la empresa Addvance S.A. radicada en nuestra ciudad, la cual surge como una iniciativa del Señor Jorge Arnaudo, actual empresario de la misma, quien con una importante experiencia en trabajos, en empresas lácteas de renombre en nuestra ciudad ha iniciado una fase de estudio en conjunto con otros profesionales para, precisamente, investigar sobre la ingeniería financiera en materia de negocios nutricionales. De esta forma, es como allá por el año 2018 empieza a nacer como proyecto lo que es este emprendimiento para comenzar abriendo sus puertas y trabajar sobre lo que es materia investigativa ya en el 2019. Este equipo de investigación que logra armar Jorge está compuesto por nutricionistas, por médicos, por profesionales en marketing y negocios. De este modo el equipo de Addvance fue desarrollando diferentes programas y proyectos tendientes siempre a lo que tiene que ver con el aspecto nutricional en diferentes patologías. Algunos de los mismos tienen que ver con alimentos especiales para adultos de distintas edades y requerimientos. Alimentos para fines médicos específicos. Nutrición para deportistas y personas veganas. Y últimamente se ha destacado uno de los mismos, el cual tuvo una competencia importante sobre mil setecientos proyectos iniciales, de los cuales treinta y dos pasaron a una instancia finalista. Entre ellos el proyecto “NUMED” de precisamente la empresa Addvance. “NUMED” es el nombre de un proyecto que nace de resultados investigativos para pacientes con EPOC, el EPOC son las siglas de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, y tiene como principal objetivo el hecho de restaurar y de recuperar valores nutricionales que muchas veces estos pacientes pierden por la propia patología. “NUMED” ha sido como dije antes, galardonado durante los días 4 y 5 de Octubre con el primer lugar en materia de investigación y premiado precisamente por el programa “NAVES”, Nueva Aventura Empresaria”, esto fue estimulado por la Fundación Banco Macro que llevó a la empresa a competir y esto se realizó a demás con otros programas, todos agrupados en lo que es el Business School de la Universidad Austral del Buenos Aires. Estos galardones son muy importantes, son significativos. Esta empresa no solamente produce este tipo de programas para el interior del país, en provincias como Santa Fe y Salta, sino que ya están siendo exportadas al extranjero a países como Chile, Ecuador. Y realmente nos pareció que valía la pena destacarlo sin duda poque todo este tipo de productos nutricionales o la gran mayoría se consiguen o provienen del exterior. Y hay que pedirlos, hoy con la crisis que tenemos muchas veces se demoran por diferentes circunstancias que tienen que ver en su mayoría con lo económico y acá hay una gran apertura con este Proyecto porque empieza a trabajarse desde nuestra ciudad. Desde nuestra ciudad hacia el país y hacia el exterior. Damos vuelta un ciclo muy importante, generando un montón de circunstancias, trabajo, capacitación y oportunidades para quienes padecen diferentes patologías. Quiero destacar que este producto “NUMED” ya ha sido probado con eficacia en el Hospital de Niños de La Plata y ha obtenido en la investigación beneficios para inclusive la niñez, que están siendo incorporados al programa de estudio. O sea, no solamente para adultos, sino también se abren puertas para otras patologías de niños. Por lo tanto, y como dije antes, este Cuerpo de Ediles decidió en conjunto este Proyecto de Declaración que a continuación voy a leer: **“**El Concejo Municipal de Sunchales, declara de INTERÉS GENERAL el proyecto de investigación nutricional con fines médicos específicos realizado por la empresa Addvance S.A. denominado “NUMED” desarrollado para pacientes con E.P.O.C. (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica) en el marco del programa NAVES (Nueva Aventura Empresaria), el mismo fue realizado por IAE Business School de la Universidad Austral y Fundación Banco Macro durante los días 4 y 5 de octubre del corriente año, destacando a la PYME sunchalense con el primer lugar en la presentación y exposición de dicho proyecto”. Por lo tanto, solicito a los Ediles presentes la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Declaración. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Gracias. Es entonces moción”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2213 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: “**El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaria que corresponda, y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, conocer el porcentaje de cumplimiento de pago del Plan de Cañería de Impulsión y Red de Distribución Cloacal para un sector de barrio Sur, e informar cuando comenzarían con la ejecución de las obras en el caso de haber llegado al monto estipulado en el artículo 6 de la Ordenanza Nº 2849/2020”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, esta Minuta de Comunicación surge principalmente del interés del grupo de vecinos que está abonando hace ya bastantes meses esta obra que se espera en el Barrio Sur, en un sector del Barrio Sur relativa a cloacas. A partir de allí pude conocer la información con la que se cuenta en el Municipio acerca de cuál es el nivel de cumplimiento, el grado de cumplimiento del pago a los fines de comenzar desde las áreas del Ejecutivo a programar o a pensar la ejecución de la obra. En ese sentido, y a los fines de que la información llegue de manera formal para poder echar claridad tanto lo que consideran los vecinos como también a la información con la que contamos en el Municipio es que le vamos a dar curso, si el resto de los Ediles me acompaña, a este Proyecto de Minuta de Comunicación que dice: **“**El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, conocer el porcentaje de cumplimiento de pago del Plan de Cañería de Impulsión y Red de Distribución Cloacal para un sector de barrio Sur, e informar cuando comenzarían con la ejecución de las obras en el caso de haber llegado al monto estipulado en el artículo 6 de la Ordenanza Nº 2849/2020”. En tal sentido voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2214 JxC. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Créase el “Programa Bibliotecas Barriales”, el cual consiste en la implementación de espacios de lecturas en los vecinales barriales de la ciudad. **ARTÍCULO 2º:** Dicho Programa está a cargo de la Subsecretaria de Educación, Salud y Convivencia, o la que en un futuro la reemplace. **ARTÍCULO 3º:** El Programa tiene los siguientes objetivos: a) Revitalizar el concepto de lectura, fortaleciendo a las bibliotecas como espacios de encuentro entre los vecinos y el libro. b) Crear y mantener el interés por la lectura en niños y adolescentes. c) Democratizar la lectura ofreciendo vías de acceso y participación desde las bibliotecas barriales a todos los sectores de la ciudad. d) Ofrecer oportunidades para realizar experiencias de creación y utilización de información a fin de adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse. e) Promover de manera estable y gradual el interés por la lectura, extendiendo el deseo y la disposición a leer. **ARTÍCULO 4º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios ante el Gobierno de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Santa fe, entes u organismos dependientes de él, y/o Instituciones públicas o privadas, a los efectos de poder llevar a cabo el presente Programa. **ARTÍCULO 5º:** Autorizase a realizar campañas de difusión, a través de los medios que crea conveniente la Autoridad de Aplicación, sobre la ejecución y cumplimiento de la Presente. **ARTÍCULO 6º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, este es un Proyecto que pierde Estado Parlamentario y que elijo que vuelva a ingresar a los fines de que en algún momento pueda ser observado y enriquecido seguramente en un trabajo en Comisión. Concretamente en nuestra ciudad, esta figura de las Bibliotecas Barriales existe de hecho y he tenido la oportunidad de visitar alguna de ellas, como por ejemplo la que está funcionando hace ya un par de meses en el Barrio Moreno, concretamente en uno de los salones de su vecinal y que demuestra la importancia de generar esos espacios para los niños, para las niñas, los adolescentes de nuestra ciudad. Por eso considero que poder institucionalizar, darle cuerpo, poder darle cuerpo a un Programa de estas características donde se puedan implementar espacios de lecturas en las Vecinales de nuestra ciudad sería provechoso, sería superador y enriquecería y garantizaría un montón de derechos también a las infancias. Así que sin más que agregar este Proyecto de Ordenanza pasa a Comisión”. Aprobado. **Fuera de lista: Expte. Nº:** 2215 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Autorízase a Meridiano 83 TV S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en el plano de traza y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. **ARTÍCULO 2º:** Dispónese que Meridiano 83 TV S.R.L., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. **ARTÍCULO 3º:** Establécese que Meridiano 83 TV S.R.L. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que forma parte de esta norma: “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”. **ARTÍCULO 4º:** Incorpórese como Anexo II de la presente la nota de solicitud de autorización, informes de interferencias, memoria descriptiva, plano de traza y el presupuesto de la obra. **ARTÍCULO 5º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, un Proyecto muy simple, un Proyecto de Ordenanza que envía el Ejecutivo en donde en su articulado dice lo siguiente: Artículo 1º) Autorízase a Meridiano 83 TV S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en el plano de traza y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. Artículo 2º) Dispónese que Meridiano 83 TV S.R.L., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. Artículo 3º) Establécese que Meridiano 83 TV S.R.L. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que forma parte de esta norma: “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”. Artículo 4º) Incorpórese como Anexo II de la presente la nota de solicitud de autorización, informes de interferencias, memoria descriptiva, plano de traza y el presupuesto de la obra. Artículo 5º) de forma. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, este Proyecto entonces pasa a Comisión”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las ocho horas cincuenta y tres minutos, damos por finalizada esta Sesión Extraordinaria”.